

SFP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

HOJA No. 1 de 3

AUDITORÍA 24/2016

Unidad Auditada: Dirección General de Coordinación de Delegaciones de la PROFEPA - Delegaciones: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Tabasco y Zacatecas

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016

Descripción de la Auditoría: Constatar que las sanciones de multa, resueltas en los Procedimientos Administrativos sancionatorios emitidos, hayan sido pagadas por los infractores o bien, que las Delegaciones hayan realizado su notificación ante las Instancias Recaudadoras en los Estados, para hacer efectivo su cobro. Adicionalmente de confirmar que se hayan realizado las denuncias penales respecto a los actos u omisiones que pudieran constituir delitos conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

Clave de programa: 810 Auditoría Delegacional

OFICIO No. 16/113/DAD/TAI/CI-519/2016

México, D.F., a 14 de octubre de 2016

LIC. MARTHA KURI FLORES
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES DE LA PROFEPA
Carretera Picacho-Ajusco No. 200, Piso 8,
Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Presente.



Me permito informar a usted que durante el tercer trimestre del presente ejercicio se llevó a cabo la Auditoría-24/2016, la cual fue notificada el 2 de agosto del año en curso, mediante el oficio 16/113/DAD/TAI/CI-0381/2016, de conformidad con los artículos 37, fracciones IX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016.

Al respecto, los resultados de la auditoría consisten en 24 observaciones relacionadas con las Delegaciones de la PROFEPA en los Estados de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Tabasco y Zacatecas, en las que se determinaron las conductas siguientes:

1. De 2,229 multas por \$154.20 millones impuestas durante los ejercicios 2015 y 2016, se observó que en 483 por \$33.30 millones no se obtuvo evidencia documental del pago realizado por el infractor o en su caso las acciones para su turno a cobro ante las Instancias Recaudadoras en los Estados, para hacer efectivo su cobro. Lo anterior, conforme al siguiente desglose:





No.	Delegación	Multas Resueltas Cantidad / Millones	Multas Observadas Cantidad / Millones	Porcentaje
1	Coahuila	31 / \$ 1.20	14 / \$ 0.76	63
2	Querétaro	234 / \$ 12.60	122 / \$ 5.95	47
3	Jalisco	298 / \$ 25.20	141 / \$ 11.52	46
4	Campeche	213 / \$ 19.50	54 / \$ 3.75	19
5	Guerrero	255 / \$ 39.50	78 / \$ 7.42	19
6	Tabasco	127 / \$ 5.00	17 / \$ 0.72	14
7	Zacatecas	107 / \$ 2.40	15 / \$ 0.31	13
8	Baja California Sur	254 / \$ 14.00	17 / \$ 1.63	12
9	Michoacán	228 / \$ 11.50	17 / \$ 1.13	10
10	Hidalgo	89 / \$ 3.00	5 / \$ 0.05	2
11	Colima	220 / \$ 4.10	3 / \$ 0.06	1
12	Chihuahua	173 / \$ 16.20	0 / \$ 0.00	0
TOTAL		2,229 / \$ 154.20	483 / \$ 33.30	22

2. Del análisis a 270 procedimientos administrativos efectuados en los ejercicios 2015 y 2016, se observó que en 186 (69%), no se realizó la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público Federal (MPF), no obstante que derivan de actos que pudieron constituir delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, conforme a lo previsto en el Código Penal Federal y Ley General de Bienes Nacionales. Lo anterior, conforme al siguiente desglose:

No.	Delegación	Procedimientos Administrativos	Denuncias ante MPF no realizadas	Porcentaje
1	Chihuahua	12	12	100
2	Guerrero	30	28	93
3	Baja California Sur	23	20	87
4	Campeche	14	12	86
5	Colima	20	16	80
6	Coahuila	14	11	79
7	Zacatecas	18	14	78
8	Tabasco	26	20	77
9	Hidalgo	24	18	75
10	Michoacán	32	18	56
11	Jalisco	24	8	33
12	Querétaro	33	9	27
TOTAL		270	186	69



Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas acordadas en las Cédulas de Observaciones correspondientes y evitar la recurrencia de los aspectos observados.

No omito informar a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Asimismo, me permito solicitarle firmar las cédulas de observaciones y anexos, así como por su amable conducto recabar las firmas de los Servidores Públicos responsables de su atención, para que posteriormente sean enviadas a este OIC debidamente firmadas, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.

Reciba usted la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ

c.c.p. Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Presente.
Lic. Gabriel Calvillo Díaz.- Subprocurador Jurídico de la PROFEPA.- Presente
Lic. Jorge Valencia Sandoval.- Director General de Administración en la PROFEPA.- Presente.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur.- Presente.
Mtro. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Campeche.- Presente
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente.
Ing. Raúl Xavier González Valdés.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Coahuila.- Presente.
Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Colima.- Presente.
Lic. Maricela Ruiz Massieu.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- Presente.
Arq. Mario Alberto Viornery Mendoza.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- Presente.
Mtra. Xóchitl Yin Hernández.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Jalisco.- Presente.
Lic. Talía Coria Mendoza.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Michoacán.- Presente.
Lic. José Luis Peña Ríos.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- Presente.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas.- Presente.
C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.

SPN/ LR/VLF

